

DECRETO ALCALDICIO N° 4.981

Pinto, Diciembre 29 de 2011.-

VISTOS:

Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud

La Sesión Extraordinaria N° 008 del 29 de Noviembre del 2011, del H. Concejo Municipal de la Comuna de Pinto.

Ord. Int. N° 80 de fecha 08 de septiembre del 2011, del depto. De Salud Municipal

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, texto refundido por DLF 1/19.704 del 2002, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

Apruébese el Presupuesto Municipal de Salud año 2012, según Acuerdo de Concejo en Sesión Extraordinaria N° 008 de fecha 29 de Noviembre 2011, presentado de la siguiente forma:

PRESUPUESTO SALUD MUNICIPALIZADA AÑO 2012

INGRESOS					AÑO 2012
SUBT.	ITEM	ASIG.	S-ASIG	S.S-A	DENOMINACION
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES
	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS
		002			De la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo
			999		Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE
		006			Del Servicio de Salud
			001		Atención Primaria Art. 49 LEY N° 19378 (11168*4342)
			002		Aportes Afectados
			003		Anticipo del Aporte Estatal
		099			De Otras Entidades Públicas (aguin.- bonos)
		101			De La Municipalidad a Servicios Incorporados
07					INGRESOS DE OPERACIÓN
	02				Ventas De Servicios
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES
	01				RECUPERACION Y REMBOLSOS POR LIC.MEDICAS
		001			Rembolsos ART.4 LEY N° 19345
		002			RECUPERACION ART. 12 LEY N° 18.196
	99				OTROS
		999			Otros
15					SALDO INICIAL NETO DE CAJA
					TOTAL INGRESOS

844,250

Continuación Decreto Alcaldicio N° 4.981

GASTOS						
SUBT.	ITEM	ASIG.	S-ASIG	S.S-A	CONCEPTOS	
21					GASTOS EN PERSONAL	
	01				PERSONAL DE PLANTA	428,050
		001			Sueldos y Sobresueldos	360,750
			001		Sueldo Base	150,300
			004		Asignación de Zona	22,550
			002		Asignación de Zona, art 26 de la ley N° 19 378	22,550
			008		Asignación de Nivelación	1,400
			002		Planilla Complementaria art. 4 y 11, ley N° 19 598	1,400
			015		Asignación Sustitutivas	6,950
			001		Asignación Única Art. 4, Ley N° 18 717	6,950
			019		Asignación por Responsabilidad	4,900
			002		Asignación Responsabilidad Directiva	4,900
			028		Asignación de Estimulo Personal médicos	21,250
			002		Asignación por Desempeño en condiciones difíciles, Art. 28 Ley N° 19 378	21,250
			031		Asignación de Experiencia Calificada	300
			002		Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19 378	300
			044		Asignación de atención primaria municipal	150,300
			001		Asignación de atención prim. De salud art. 23 y 25, Ley N° 19 378	150,300
			999		Otras Asignaciones	2,800
			001		Otras Asignaciones (choferes)	2,800
	002				Aportes del Empleador	9,000
		002			Otras Cotizaciones Previsionales	9,000
	003				Asignaciones por Desempeño	50,300
		002			Desempeño Colectivo	45,000
			003		Asignación de Desarrollo y estímulo al desempeño colectivo Ley N° 19 813	45,000
		003			Desempeño Individual	5,300
			005		Asignación de Mérito, Art. 30 Ley N° 19 378 agrega Ley 19.607	5,300
	004				Remuneraciones Variables	2,000
		005			Trabajo Extraordinarios	1,000
		006			Comisiones de Servicio en el País	1,000
	005				Aguinaldos y Bonos	6,000
		001			Aguinaldos	3,500
			001		Aguinaldos de Fiestas Patrias	2,000
			002		Aguinaldo de Navidad	1,500
		002			Bono de Escolaridad	2,000
		003			Bono de Especial	-
			001		Bono Extraordinario Anual	-
		004			Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	500

803,500

Continuación Decreto Alcaldicio N° 4.981

GASTOS

SUBT.	ITEM	ASIG.	S-ASIG	S.S-A	CONCEPTOS	
21	02				PERSONAL A CONTRATA	365,150
		001			Sueldos y Sobresueldos	325,500
			001		Sueldo Base	138,300
			004		Asignación de Zona	20,700
			002		Asignación de Zona, art 26 de la ley N° 19.378	20,700
			014		Asignación Sustitutivas	6,100
			001		Asignación Única Art. 4, Ley N° 18.717	6,100
			018		Asignación por Responsabilidad	4,300
			001		Asignación Responsabilidad Directiva	4,300
			027		Asignación de Estimulo Personal médicos	17,800
			002		Asig. por Desempeño en condiciones difíciles, Art. 28 Ley N° 19.378	17,800
			030		Asignación de Experiencia Calificada	-
			002		Asignación Post Titulo, Art. 42, Ley N° 19.378	-
			042		Asignación de atención primaria municipal	138,300
			001		Asignación de atención prim. De salud art. 23 y 25, Ley N° 19.378	138,300
			999		Otras Asignaciones (choferes)	
		002			Aportes del Empleador	8,050
			002		Otras Cotizaciones Previsionales	8,050
		003			Asignaciones por Desempeño	25,700
			002		Desempeño Colectivo	23,500
			003		Asignación de Desarrollo y estímulo al desempeño colectivo Ley N° 19.813	23,500
			003		Desempeño Individual	2,200
			004		Asignación de Mérito, Art. 30 Ley N° 19.378 agrega Ley 19.607	2,200
		004			Remuneraciones Variables	2,000
			005		Trabajo Extraordinarios	1,000
			006		Comisiones de Servicio en el País	1,000
		005			Aguinaldos y Bonos	3,900
			001		Aguinaldos	2,600
			001		Aguinaldos de Fiestas Patrias	1,500
			002		Aguinaldo de Navidad	1,100
			002		Bono de Escolaridad	900
			003		Bono de Especial	-
			001		Bono Extraordinario Anual	-
			004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	400
	03				OTRAS REMUNERACIONES	10,300
			001		Honorarios a Suma Alzada - Personas Natural	10,300
			004		Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	-
			001		Personal que se Desempeña en el depto. De Salud	-
			005		Suplencias y Remplazos	-
			999		Otras	-
			999		otras (viáticos, aguinaldos Cod. Trab.)	-

Continuación Decreto Alcaldicio N° 4.981

GASTOS

SUBT.	ITEM	ASIG.	S-ASIG	S.S-A	CONCEPTOS		
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO		40,750
		002			Vestuario, Accesorio y Prendas Diversas	1,000	
	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,000	
		001			Para Vehículos	5,000	
	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	10,600	
		001			Materiales de Oficina	500	
		003			Productos Químicos	100	
		004			Productos Farmacéuticos	5,000	
		005			Materiales y Útiles Quirúrgicos	3,000	
		006			Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	100	
		007			Materiales y Útiles de Aseo	500	
		009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	500	
		010			Materiales para Mant. Y Reparaciones de Inmuebles	200	
		011			Repuestos Y Acces. Para mant. Y Rep. De Vehículos	500	
		012			Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos.	200	
22	05				SERVICIOS BASICOS	9,100	
		001			Electricidad	5,000	
		002			Agua	600	
		003			Gas	500	
		004			Correo	40	
		005			Telefonía Fija	1,000	
		006			Telefónica Celular	960	
		007			Acceso a Internet	500	
		999			Otros (leña)	500	
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACION	2,550	
		001			Mantenim. Y Repar. De Edificios	500	
		002			Mantenim. Y Repar. De Vehículos	500	
		003			Mantenim. Y Repar. De Mobiliarios y Otros	100	
		004			Mantenim. Y Repar. De Maq. y Equipos de Oficina	100	
		005			Mantenim. Y Repar. De Maq. y Equipos de Producción	200	
		006			Mantenim. Y Repar. De Otras Maq. y Equipos	500	
		007			Mantenim. Y Repar. De Equipo Informáticos	500	
		999			Otros	150	
22	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION	1,000	
		002			Servicios de Impresión	1,000	
22	08				SERVICIOS GENERALES	2,100	
		001			Servicios de Aseo (lavandería, incineración)	1,000	
		007			Pasajes, Fletes y Bodegajes (permiso circulacion)	1,000	
		999			Otros	100	

Gastos

22	09			ARRIENDO		600
		002		Arriendo de Edificios		500
		999		Otros		100
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS		2,000
		002		Primas y gastos de Seguros		2,000
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		5,500
		001		Estudios e Investigaciones		5,000
			001	Exámenes de laboratorio		5,000
			001	Cardiovascular		3,000
			002	Lab. Básico		2,000
		002		Cursos de Capacitaciones		500
22	12			OTROS GASTOS DE BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO		900
		002		Gastos Menores		600
		003		Gatos de Representación, Protocolo y Ceremonial		100
		005		Derechos y Tasas		200
23				PRESTACIONES DE SEGURO SOCIAL		-
	01			PRESTACIONES PREVISIONALES		-
		004		Desahucios e indemnizaciones		-
29				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		400
	03			VEHICULOS		-
	04			MOBILIARIO Y OTROS		-
	05			MAQUINAS Y EQUIPOS		400
		001		Maquinas y Equipos de Oficina		200
		002		Maquinas y Equipos de Producción		-
		999		Otras		200
	06			EQUIPOS INFORMATICOS		-
		001		Equipos Computacionales y periféricos		-
TOTAL GASTOS						844,250

ANOTESE, COMUNIQUESE , REGISTRESE Y ARCHIVASE.

CRISTIAN DIAZ SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARIO OSORIO MERINO
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

- Sr. Contralor Región del Bio Bio
- I. Municipalidad de Pinto.
- Finanzas Depto. de Salud.